

Cecilia Grierson 355 4° piso
(1107) – Cdad. Autónoma de Bs. As.
Tel +54 11 4319-3000
www.lomanegra.com.ar



LOMA NEGRA C.I.A.S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

LOMA NEGRA C.I.A.S.A. (CUIT N° 30-50053085-1) convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 25 de abril de 2023, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria únicamente respecto de la Asamblea Ordinaria de conformidad con el art. 237 2° párrafo de la Ley 19.550, a distancia desde la sede social sita en Cecilia Grierson 355, piso 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, permitiendo la participación presencial y a distancia de los accionistas o de sus representantes y demás participantes que así lo deseen, mediante el sistema Zoom Video Communications conforme lo dispuesto por el artículo 12° del Estatuto Social y la Resolución General N° 939/2022 de la Comisión Nacional de Valores y a fin de considerar los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Designación de los encargados de suscribir el acta.
2. Consideración de los documentos a que se refiere el inc. 1°) del Artículo 234 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico regular N° 98 finalizado al 31 de diciembre de 2022.
3. Consideración de los resultados no asignados positivos del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022 por la suma de \$1.938.676 (en miles). Consideración de la propuesta del Directorio de destinar dicha suma a incrementar la “Reserva Facultativa para Futuros Dividendos”. Delegación en el Directorio de la facultad de desafectar total o parcialmente y en una o más veces la misma en función de la evolución del negocio y hasta la próxima asamblea de accionistas que considere los estados contables correspondientes al 31 de diciembre de 2023.
4. Consideración de la gestión de los miembros del Directorio por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022.
5. Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022.
6. Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022 por \$359.221.771,90 (total remuneraciones), en exceso de \$244.326.878,71 sobre el límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos.
7. Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022.
8. Fijación del número de directores y designación de miembros titulares y suplentes para el ejercicio 2023. Aprobación de una política dirigida a mantener una proporción de al menos 20% de miembros independientes sobre el número total de miembros del Directorio durante el año en curso.
9. Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2023.
10. Designación de los Auditores Externos y del socio titular y suplente de la respectiva firma para el ejercicio 2023.
11. Aprobación de los honorarios de los Auditores Externos por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre 2022.
12. Consideración de los honorarios de los Auditores Externos por el ejercicio 2023.
13. Aprobación del presupuesto del Comité de Auditoría para el 2023.
14. Consideración de la reducción voluntaria del capital social por un monto total de hasta 12.543.339 acciones ordinarias y cancelación del régimen de oferta pública de dichas acciones. Consideración de la reforma del



artículo quinto del Estatuto Social. Consideración de la delegación de facultades al Directorio de la Sociedad en relación con la reducción de capital.

15. Consideración de la ampliación del monto del Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables autorizado por la CNV mediante Resolución N° RESFC-2020-20695-APN-DIR#CNV de fecha 7 de mayo de 2020 de la CNV (el “Programa”) de U\$S 150.000.000 (dólares estadounidenses ciento cincuenta millones) a un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta US\$ 500.000.000 (dólares estadounidenses quinientos millones) o su equivalente en otras monedas, conforme a lo dispuesto por la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576, sus modificatorias y complementarias, y al Título II de las Normas de la CNV (N.T. 2013 y modif.). Consideración de la delegación de facultades al Directorio de la Sociedad en relación con la ampliación del monto del Programa.
16. Otorgamiento de las correspondientes autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarias.

NOTA 1: Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, conforme con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, para asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas, en la sede social, sita en Boulevard Cecilia Grierson 355, piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 10:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas, hasta el 19 de abril de 2023 a las 17:00 horas, inclusive. La Sociedad ha puesto a disposición de los accionistas la casilla de correo asamblea2023@lomanegra.com para que puedan comunicar su asistencia a la Asamblea y remitir por ese medio la constancia que a tal efecto emita la Caja de Valores S.A. hasta las 17:00 horas del día 19 de abril de 2023.

NOTA 2: De conformidad con las disposiciones del art. 61 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, de la Resolución General N° 939/2022 de la CNV, y del art. 18 del Estatuto de la Sociedad, la Asamblea se celebrará a distancia desde la sede social, permitiendo la participación presencial y en forma virtual a través de la plataforma Zoom Video Communications de conformidad con el siguiente procedimiento:

Todos los accionistas que participen de forma virtual tendrán el mismo derecho y oportunidad de participar de la Asamblea como si la misma fuera celebrada en forma presencial. La Asamblea se celebrará en la fecha y los horarios notificados en los Avisos mediante la plataforma Zoom Video Communications, que permite: (i) la libre accesibilidad de todos los participantes (accionistas, directores, síndicos y colaboradores) a la Asamblea; (ii) la posibilidad de participar de la misma con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la Asamblea, asegurando el principio de igualdad de trato a todos los participantes; y (iii) la grabación del desarrollo de toda la Asamblea en forma digital y la conservación de una copia en soporte digital.

La Asamblea comenzará puntualmente en los horarios notificados y no se admitirán participantes con posterioridad a los mismos. En la apertura de la Asamblea cada uno de los participantes deberá acreditar su identidad e indicar el lugar donde se encuentra. Durante el transcurso de la asamblea los señores accionistas podrán participar con voz y emitir su voto en forma oral y/o electrónica.

Conforme lo previsto en el art. 29, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013 y conf. Resolución 939/2022 de la Comisión Nacional de Valores), se presentará ante la Comisión Nacional de Valores con una anticipación de, al menos, 5 días hábiles a la fecha de la celebración de la asamblea, los procedimientos a utilizar para la celebración de asambleas a distancia. A los accionistas que se hayan registrado a la Asamblea en el plazo legal se les enviará un instructivo a fin de que puedan participar de la misma mediante el sistema descrito.

Los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad que participen de la Asamblea verificarán el cumplimiento de los extremos antes mencionados, así como de los recaudos previstos en la Resolución General No. 939/2022 de la CNV.

NOTA 3: Atento lo dispuesto por el artículo 22, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013 y conf. Resolución 939/2022 de la Comisión Nacional de Valores), al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia

Cecilia Grierson 355 4° piso
(1107) – Cdad. Autónoma de Bs. As.
Tel +54 11 4319-3000
www.lomanegra.com.ar



una empresa  InterCement

deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social; domicilio y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma.

NOTA 4: Atento a lo dispuesto por el artículo 24, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013) los señores Accionistas que sean personas jurídicas u otras estructuras jurídicas, deberán informar a la Sociedad sus beneficiarios finales. A tal fin deberán consignar el nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, DNI o Pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión.

NOTA 5: Se ruega a los señores Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de facilitar su acreditación y registro de asistencia. No se aceptarán acreditaciones fuera del horario fijado.

NOTA 6: Se hace saber que al tratar el punto 14 del Orden del Día la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria.

Marcos I. Gradin
Responsable de Relaciones con el Mercado
LOMA NEGRA C.I.A.S.A.